



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Referencia: P.O. 1332

Contrato de Servicios/Obras/Suministro de: "HABILITACIÓN DEL EDIFICIO Nº3 DEL MOLL VELL DEL PUERTO DE PALMA"

<b>Objeto del contrato</b>	Habilitación del edificio nº3 del Moll Vell del puerto de Palma	
<b>CPV</b>	45200000-9 / 45262700-8	
<b>NUTS del lugar de ejecución (señalar con x)</b>		Es531- Ibiza y Formentera
	X	Es532- Mallorca
		Es533- Menorca
<b>Tipo de tramitación</b>	Ordinaria	
<b>Tipo de contrato</b>	Obra	
<b>Presupuesto base de licitación excluido el IVA</b>	5.542.519,19 € sin IVA	
<b>Valor estimado del contrato excluido el IVA</b>	5.542.519,19 € sin IVA	
<b>Anualidades</b>	2019	3.254.311,40 €
	2020	2.288.207,79 €
<b>Revisión de precios</b>	No	
<b>Clasificación de Contratista, (Siempre en contratos VE&gt; 500.000, €) justificado en el anexo</b>	<b>Grupo C Subgrupo 3 Categoría 3</b> (Edificaciones – Estructuras metálicas– 360.000-840.000 €)  <b>Grupo J Subgrupo 2 Categoría 3</b> (Instalaciones mecánicas – De ventilación, calefacción y climatización.– 360.000-840.000 €)  <b>Grupo C Subgrupo 1 Categoría 3</b> (Edificaciones – Demoliciones – 360.000-840.000 €)  <b>Grupo K Subgrupo 2 Categoría 3</b> (Especiales – Sondeos, inyecciones y pilotajes.– 360.000-840.000 €)	
<b>Solvencia Económica justificado en el anexo</b>	No procede	
<b>Solvencia Técnica, justificado en el anexo</b>	No procede	
<b>Garantía Provisional, justificado en el anexo</b>	No procede	
<b>Garantía definitiva</b>	5% del importe de adjudicación, sin IVA.	
<b>Condiciones Especiales de Ejecución ( art.202) justificado en el anexo</b>	Como condición especial de ejecución relacionada con la innovación tecnológica, el adjudicatario deberá encargarse, además de la redacción de los planos "as-built" en formato CAD, del mantenimiento del modelo en formato BIM de la infraestructura durante todas las fases de la obra con un nivel de madurez 1 o superior.	
<b>Garantía complementaria</b>	No	



# Ports de Balears



## Autoritat Portuària de Balears

<b>Número máximo de Variantes</b>	No
<b>Documentación Técnica a presentar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Memoria constructiva</b>, exponiendo la concepción global de la obra y la metodología que se pretende seguir para la ejecución de la misma. Descripción de las principales unidades de obra, especialmente de los trabajos de estabilización y soporte de la fachada, análisis de necesidades y de condicionantes externos, interferencia con el tráfico peatonal y rodado, señalización de las obras, etc.</li><li>- <b>Organigrama del personal técnico</b> adscrito a la ejecución de las obras en el que se haga constar la estructura y composición del equipo propuesto, además del equipo de soporte. El Organigrama se presentará en 1 hoja en formato DIN-A3 y se recomienda que, para cada cargo, se especifique el nombre, titulación, experiencia y dedicación a la obra. El organigrama puede complementarse con un cuadro en formato de tabla, si el licitador lo considera oportuno.</li><li>- <b>Breve Curriculum Vitae</b> (no más de 2 hojas en DIN-A4) para cada miembro del equipo propuesto en el que se destaquen las realizaciones similares o que guarden relación con la que se pretende contratar. Todos los CV se presentarán con el mismo formato.</li><li>- <b>Propuesta del control de calidad.</b></li><li>- <b>Programa de actuaciones medioambientales.</b></li><li>- <b>Tecnología e I+D+i</b> de aplicación a las obras.</li><li>- Cumplimiento de los criterios valorables en materia de <b>Políticas de inserción e igualdad</b> que son objeto de valoración.</li><li>- <b>Mejoras en gestión del proyecto.</b></li><li>- <b>Compromiso de visado de la figura del Director Facultativo o del Delegado del Contratista</b> (si procede)</li></ul>
<b>Coeficientes Ponderación evaluables de FORMA AUTOMÁTICA</b>	
<b>Criterios de adjudicación evaluables de forma automática</b>	<p><b>Precio (máximo 50 puntos una vez aplicado el coeficiente de ponderación del 50%)</b></p> <p>La oferta más económica obtendrá 100 puntos.</p> <p>El resto de ofertas obtendrán su puntuación económica en función de la expresión:</p> $\text{Puntuación económica de la oferta (PE)} = (40 \times \text{Baja de la oferta} / \text{Baja de la oferta más económica}) + 60$ <p>Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.</p> <p>La puntuación económica se redondeará al segundo decimal y se multiplicará el resultado por el coeficiente de ponderación.</p> <p><b>Plazo de ejecución (máximo 2 puntos)</b></p> <p>Expresado como plazo total.</p> <p>Se valorará el plazo total ofertado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- la oferta que proponga el menor plazo total (en meses) obtendrá 2 puntos</li><li>- la oferta que no proponga reducción de plazo total (que ofrezca el plazo del pliego) obtendrá 0 puntos</li><li>- para el resto de ofertas la puntuación se obtendrá según la siguiente expresión:</li></ul> $\text{Puntuación por plazo total (PP)} = 2 \times ((\text{Plazo total según Pliego} - \text{Plazo total oferta}) / (\text{Plazo total según Pliego} - \text{Menor plazo total ofertado}))$ <p>* El plazo ofertado se deberá expresar en meses (con un decimal como máximo)</p>



## Autoritat Portuària de Balears

### Mejora de los plazos de garantía exigidos por la LOE (máximo 3 puntos)

Expresado como mejora sobre los plazos mínimos indicados por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Se valorará de la siguiente manera:

- Se le concederá **un (1) punto** a la oferta que suponga una mayor extensión, en meses, sobre el periodo de un (1) año durante el que el Constructor debe responder por los daños materiales por vicios o defectos derivados de una deficiente ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras.

El resto de ofertas recibirán una puntuación proporcional, obteniendo cero (0) puntos, aquellas que no mejoren el plazo legal.

- Se le concederá **un (1) punto** a la oferta que suponga una mayor extensión, en meses, sobre el periodo de tres (3) años durante el que todos los agentes que intervienen en el proceso de la edificación deben responder por los daños materiales causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad.

El resto de ofertas recibirán una puntuación proporcional, obteniendo cero (0) puntos, aquellas que no mejoren el plazo legal.

- Se le concederá **un (1) punto** a la oferta que suponga una mayor extensión, en meses, sobre el periodo de diez (10) años durante el que todos los agentes que intervienen en el proceso de la edificación deben responder por los daños materiales que resulten de vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

El resto de ofertas recibirán una puntuación proporcional, obteniendo cero (0) puntos, aquellas que no mejoren el plazo legal.

### Coefficientes Ponderación mediante JUICIOS DE VALOR

### Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor

Calidad técnica de la oferta (máximo 45 puntos):

#### a) Memoria constructiva (máximo 20 puntos)

Para la Memoria constructiva de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos, que deberán presentarse ordenados como siguen:

- a.1.- La concepción global de la obra y justificación de la metodología para su ejecución. (máximo 5 puntos)
- a.2.- La descripción de las unidades de obra más importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos. (máximo 5 puntos)
- a.3.- La relación de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación. (máximo 1 punto)
- a.4.- Interferencia y/o afecciones recíprocas a la actividad portuaria, y entre el tráfico (peatonal y rodado) y la ejecución de las obras, desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas. (máximo 4 puntos)
- a.5.- El análisis de las fases de ejecución de las obras (máximo 2 puntos)
- a.6.- El análisis de las necesidades de instalaciones fijas y auxiliares y acopios. (máximo 1 punto)
- a.7.- Medidas de seguridad en la ejecución de trabajos complejos así como señalización y balizamiento de las obras y de las instalaciones necesarias en las sucesivas fases de ejecución. (máximo 2 puntos)

#### b) Organigrama propuesto (máximo 6 puntos)

- Se valorará la adecuación de los perfiles propuestos en función de la prestación a obtener. Ello incluye composición, titulación, experiencia y dedicación de los miembros del equipo propuesto.

#### c) Calidad a obtener (máximo 10 puntos)



## Autoritat Portuària de Balears

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

- c.1.- Las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad a obtener en la ejecución de la obra. Los controles de calidad que proponga realizar durante la ejecución de la obra. El Plan de Aseguramiento y Control de Calidad específico para la obra incluirá al menos los siguientes aspectos:
  - c.1.1.- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable al respecto; detallando claramente en la oferta el número, coste y características de los controles, ensayos y/o pruebas que el Licitador se compromete a realizar a su cargo, (entendiéndose incluidas en el importe de la oferta del Licitador), y a disposición de la A.P.B., o de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra contratada el respecto. Se establece explícitamente la posibilidad de que el coste del Control de Calidad de las empresas licitadoras supere el importe del 1% sobre el Presupuesto de Licitación, según establece la Ley de Contratación de los Sectores Públicos, hasta un máximo de un 3,5% (máximo 4 puntos)
  - c.1.2.- Relación de programas de puntos de inspección para las distintas unidades de obra, indicando criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo (máximo 2 punto)
- c.2.- Organización de la carpeta de calidad a obtener al finalizar la obra. Transmisión de la información al cliente (APB) y plan de mantenimiento. Integración de la información con los diferentes sistemas de gestión de la APB (máximo 4 puntos)

### d) Programa de actuaciones medioambientales. (máximo 4 puntos)

Se valorará la organización física de la obra para que produzca el menor impacto al entorno (visual, sonoro, etc), se consideraran especialmente las medidas propuestas para garantizar la integración paisajística del edificio durante las obras atendiendo a su ubicación cerca del núcleo histórico de Palma. Por otro lado se atenderá la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impacto, además de la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.

### e) Tecnología e I + D + i (máximo 2 puntos)

- Se valorará la calidad e idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de la obra. También se valorará la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos de I + D + i que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada (máximo 1 punto)
- Utilización de modelado BIM, nivel de madurez y sistema de comunicación entre diferentes agentes (APB, Dirección Facultativa, Asistencia Técnica a la dirección de Obra, Equipo de obra, Subcontratistas, etc) (máximo 1 punto).

### f) Políticas de inserción e igualdad (máximo 1 punto)

Se valorará que los licitadores apliquen políticas destinadas a conseguir la igualdad entre trabajadores así como a facilitar la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos como las personas discapacitadas o los jóvenes. También se valorará positivamente el cumplimiento demostrable de dichas políticas y su traducción en la contratación de personal que los licitadores hayan llevado a cabo en su empresa.

### g) Mejoras en gestión del proyecto (máximo 2 puntos)

Se valorará, entre otros aspectos relacionados, que se apliquen metodologías o buenas prácticas en la gestión de proyectos (gestión de interesados, gestión de riesgos, etc...)

**NOTA: El contenido de las ofertas técnicas se incorporará al Contrato y tendrá la consideración de condiciones especiales de ejecución que, de no cumplirse, darán lugar a las penalizaciones que establece la Ley.**

**Oferta Técnica no contemplable (art.146.3 LCSP), y que no podrá**

De conformidad con el art.146.3 LCSP se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas que en su conjunto la valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50% de la valoración total de los criterios



# Ports de Balears

## Autoritat Portuària de Balears

<b>continuar el proceso selectivo</b>		cualitativos, no pudiendo continuar el proceso selectivo.
<b>Puntuación Económica</b>		50%
<b>Plazo de Ejecución del Contrato</b>		Dieciocho (18) meses
<b>Plazos parciales</b>		No
<b>Prórrogas</b>		No
<b>Seguros</b>		
<b>Responsabilidad Civil</b>		1.000.000,00 €
<b>Todo Riesgo Construcción</b>		Por el importe de adjudicación
<b>Otros Seguros</b>		No
<b>Cesión</b>		Si
<b>Subcontratación</b>		Hasta un 60%
<b>Plazo mínimo de garantía</b>		Dos (2) años
<b>Valores anormales o desproporcionado</b> (artículo 84 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales)  <b>Se señalan con x las exigibles</b>	X	El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción
	X	Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras;
	X	La originalidad de las obras, los suministros o los servicios propuestos por el licitador
	X	El cumplimiento de las obligaciones (obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral)(cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 36, apartado 2; y el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 25);
	X	El cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 71 (Subcontratación)
	X	La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador
<b>Fórmula Valores anormales o desproporcionado</b>		<p><u>Presunción de anomalía por bajo importe de una oferta.</u></p> <p>Siendo:</p> <p>BO: Baja de la oferta económica (%).</p> <p>BR: Baja de referencia, calculada como se indica a continuación (%).</p> <p>BM: Baja media (%), calculada como se indica a continuación.</p> <p>Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores: Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:</p> <p>a) Para un número de ofertas económicas «contemplables» menor o igual a tres (3) se considerará lo señalado en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas</p> <p>b) Para un número n de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):</p> $BO > BR + 4$ <p>c) Para un número n de ofertas económicas «contemplables» menor que cinco (5) y mayor que tres (3):</p> $BO > BM + 4$ <p>Se denominan ofertas económicas “contemplables”, a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.</p> <p>Los cálculos de la baja media (BM) y de la baja de referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:</p> <p>Ofj = Importe de la oferta genérica j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas) y</p> <p>PB = presupuesto base de licitación, que figura en el cuadro de características del pliego.</p> <p>Se obtendrá, para cualquiera número, n, de ofertas:</p>



# Ports de Balears

## Autoritat Portuària de Balears

	$BO_j = 100 \left( 1 - \frac{Of_j}{PB} \right) y BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$ <p>Además, para <math>n \geq 5</math> se obtendrá:</p> $\sigma = \left( \frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$ <p>Entre las mencionadas n ofertas económicas se elegirán aquellas n ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente con <math>Of_h</math> le corresponda un valor <math>BO_h \left[ BO_h = 100 \left( 1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right]</math>, que cumpla la condición:</p> $ BO_h - BM  \leq \sigma$ <p>Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:</p> $BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$ <p>Dicho valor de BR servirá, cuando <math>n \geq 5</math>, para determinar los límites de la presunción de anomalía anteriormente citados.</p>
<b>Penalizaciones</b>	<p>Si el adjudicatario incurre en mora, en los plazos parciales o total, la A.P.B. podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, con pérdida de la fianza o por la penalización en proporción de 0,20 € (+I.V.A.) por cada 1.000,00 euros del precio del contrato por cada día natural de demora. Excepcionalmente, la A.P.B. podrá optar por una penalización de hasta 6.000,00 € (+I.V.A.) por cada día de retraso en la ejecución de la obra. Lo anterior no será de aplicación cuando la mora no sea debida a culpa del adjudicatario, que tampoco podrá formular reclamación por este concepto a la Autoridad Portuaria si los retrasos obedecen a razones derivadas de la naturaleza de la obra.</p> <p>El máximo de la penalización será el previsto en la LCSP.</p>
<b>Limitación de número de páginas documentación técnica (D.T.)</b>	<p>La extensión máxima de este sobre será de <b>200</b> hojas <b>a doble cara</b> (400 páginas en total). El tamaño del papel será DIN A4 y podrán utilizarse algunas páginas en formato DIN A3, que computará cada una como una sola página, para la representación de gráficos, cronogramas, cuadros resumen y otros elementos similares que requieran una mayor amplitud y detalle. Dada la presentación electrónica una cara corresponde a una página, siendo el verso y el anverso dos páginas independientes. Las empresas o entidades licitadoras cuya extensión o formato incumpla estas previsiones resultará excluida.</p>
<b>Formato de páginas (D.T.)</b>	<p>El formato será en letra Arial 11-12, Times New Román 12 o similar, e interlineado sencillo con un índice numerado acorde a los apartados definidos.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Cuando el importe o cuantía que se indica es cero (0) se entenderá que no procede</p>



## Anexo al Cuadro de Características, de las justificaciones conforme arts.106 y 116 de la LCSP.

<b>Justificación del Procedimiento de Licitación (Art.116.4.a)</b>	Se elige el procedimiento señalado, al corresponder la cuantía con este tipo de procedimiento.
<b>Justificación de la Clasificación (Art. 116.4.b)</b>	Se justifica la clasificación por la naturaleza del objeto del contrato, así como con lo señalado en el art. 77.1a) de la LCSP
<b>Justificación de la Solvencia (si no se exige clasificación) (Art. 116.4.c)</b>	No procede
<b>Justificación de los Criterios de adjudicación (Art.116.4.c)</b>	Se justifica por el objeto del contrato, así como por las exigencias establecidas en el art. 145 de la LCSP, a efectos de garantizar la mejor relación calidad-precio
<b>Justificación de las Condiciones Especiales de ejecución del Contrato ( Art.202)</b>	Se justifica por el objeto del contrato, así como por las exigencias establecidas en el art. 202 de la LCSP, definiendo como mínimo una condición especial de ejecución en materia de innovación tecnológica como es la aplicación de la tecnología BIM. Se justifica este requerimiento porque en la fase de redacción del Proyecto Constructivo ya se ha utilizado la tecnología BIM y, además, dicha tecnología está llamada a ser de uso común en proyectos de construcción de edificación y de obra civil en el corto plazo, ya que permitirá un mejor control de todas las fases de una infraestructura y durante todo su ciclo de vida (desde su concepción pasando por su explotación y mantenimiento hasta su eventual demolición o transformación).
<b>Justificación de la exigencia de la Garantía Provisional ( Art. 106)</b>	No procede